



Resolución Directoral

Lima, 14 AGO. 2023

VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230002543 que contiene, la **Nota Informativa N° 91-2023-DA-CENARESMINSA** de fecha 11 de agosto de 2023, de la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° 147-2023-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 11 de agosto de 2023, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-CENARES/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES para el año fiscal 2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2023-CENARES/MINSA de fecha 20.02.2023, Resolución Directoral N° 061-2023- CENARES/MINSA de fecha 01.03.2023, Resolución Directoral N° 082-2023-CENARES/MINSA de fecha 06.03.2023, Resolución Directoral N° 121-2023-CENARES/MINSA de fecha 15.03.2023, Resolución Directoral N° 160-



2023-CENARES/MINSA de fecha 27.03.2023, Resolución Directoral N° 177-2023-
CENARES/MINSA de fecha 31.03.2023, Resolución Directoral N° 199-2023-
CENARES/MINSA de fecha 17.04.2023, Resolución Directoral N° 228-2023-
CENARES/MINSA de fecha 26.04.2023, Resolución Directoral N° 281-2023-
CENARES/MINSA de fecha 15.05.2023, Resolución Directoral N° 300-2023-
CENARES/MINSA de fecha 18.05.2023, Resolución Directoral N° 310-2023-
CENARES/MINSA de fecha 26.05.2023, Resolución Directoral N° 332-2023-
CENARES/MINSA de fecha 07.06.2023, Resolución Directoral N° 339-2023-
CENARES/MINSA de fecha 09.06.2023, Resolución Directoral N° 369-2023-
CENARES/MINSA de fecha 20.06.2023, Resolución Directoral N° 383-2023-
CENARES/MINSA de fecha 28.06.2023, Resolución Directoral N° 402-2023-
CENARES/MINSA de fecha 12.07.2023, Resolución Directoral N° 422-2023-
CEANRES/MINSA de fecha 18.07.2023 y Resolución Directoral N° 459-2023-
CENARES/MINSA de fecha 04.08.2023 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada Directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 91-2023-DA-CENARES/MINSA de fecha 11 de agosto de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décimo novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la Nota Informativa N° 147-2023-CENARES-OAL-MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la décimo novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente;

Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 705-2023/MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el





Resolución Directoral

Lima, 14 AGO. 2023

Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **DÉCIMO NOVENA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga en conocimiento de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del CENARES.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR ERNESTO GALVEZ PARDAVE
Director General



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS :

CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1345

B) AÑO :

2023

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

20510296495

N.º REF	Item Unidad Receptor de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMISIVATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)		
																	DEPA	PROV	DIST									
191	1 - Único	3 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	16 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS Y OTROS BIENES DESDE LA OFICINA CUISCO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN	78101820032498	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	5,251,741.40	15	01	13	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI			
192	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuesto de inspección	78 - Contratación Internacional	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE FACTOR VII DE COAGULACIÓN HUMANA DE 500 UI INYECTABLE	511318200196682	40 - Unidad	23,583	1 - Soles	1.00	4,414,737.80	15	01	13	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI			
193	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS DE LABORATORIO ESTANDARIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE TUBERCULOSIS COMPATIBLES CON EL EQUIPO BACTEC MGT 960				1 - Soles	1.00				00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI				
							1	0 - NO		TUBO DE POLIPROPILENO PARA INDICADOR DE CRECIMIENTO MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS X 7ML	4112170100253885	40 - Unidad	30000	1 - Soles	1.00	453300	15	01	13									
							2	0 - NO		MEDIO DE CULTIVO PRADNAMICA PARA EQUIPO BACTEC X 25 FRASCOS	4110671400248689	40 - Unidad	221	1 - Soles	1.00	135539.3	15	01	13									
							3	0 - NO		KIT DE DETECCIÓN DE RESISTENCIA A PIRAZINAMIDA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS X 30	4111612900253288	40 - Unidad	75	1 - Soles	1.00	70632	15	01	13									
							4	0 - NO		KIT DE DETECCIÓN DE RESISTENCIA A ISONAZIDA Y RIFAMPICINA PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS X 40 DET	4110630400383368	40 - Unidad	75	1 - Soles	1.00	70225.25	15	01	13									
							5	0 - NO		KIT DE SUPLENTO DE CRECIMIENTO PARA DIAGNÓSTICO RÁPIDO DE TUBERCULOSIS X 100 DETERMINACIONES	4111612900253286	40 - Unidad	45	1 - Soles	1.00	26745	15	01	13									
							6	0 - NO		KIT DE CALIBRACION PARA INCLUBADORA DE CULTIVO X 51 DETERMINACIONES	4216160500064185	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	3396.78	15	01	13									
194	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ONCOLÓGICO NO PRINAME 2023 - INEGASPARSABA 750 UML INYECTABLE 5 ML	1235229000218117	40 - Unidad	512	1 - Soles	3.00	2,176,000.00	15	01	13	00	8 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI			

